



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 128675

CUI 11001020400020230019900
YEISON STIVEN PANADERO LEÓN

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecisiete (17) de marzo de 2023, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 14 de marzo del 2023, emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **GERSON CHAVERRA CASTRO**, que avoco conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **YEISON STIVEN PANADERO LEÓN**, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior, los Juzgados Sexto y Séptimo Penal del Circuito Especializado y los Centros de Servicios Judiciales de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, del Sistema Penal Acusatorio y de Documentación Judicial -CENDOJ Rama Judicial-, todos de Bogotá. Así mismo, dispuso vincular al trámite constitucional al Juzgado Quinto Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, al igual que al Consejo Superior de la Judicatura -Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, al igual que a las partes e intervinientes en los procesos penales radicados 11001600000020130030600, 11001310700620130007900 – 11001600127620120004600.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro de los procesos 11001600000020130030600, 11001310700620130007900 – 11001600127620120004600. En especial a **YOHAN ALEXANDER MIRANDA MARTINEZ, BRANDON STEVEN BAQUERO RODRIGUEZ, CECILIA GUTIERREZ, DIANA CAROLINA VARGAS REYES, FREDY VIRGUEZ AGUIRRE, GIOVANNY ARTURO SUAREZ PINTO, GISSELLE PAOLA LAMADRID DE LA ROSA. HECTOR JOSE HERNANDEZ ROA, JAIRO SANCHEZ QUIROGA, JHOANA MARCELA PANADERO LEON, MARISOL MACILLA PULGARIN. MIGUEL ANGEL MORENO PERILLA. MONICA ALEJANDRA BORDA ALVAREZ. NESTOR AGUIRRE. PATRICIA IBARRA. GUERRERO. WILSON GUIO CEBALLOS. WILSON OVALLE OSORIO, YEISON STEVEN PANADERO LEON**, procesados, **victimias**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional. Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable **veinticuatro (24) horas**, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica:

despenal003tutelasgc@cortesuprema.gov.co; notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

JOSE VICENTE LEON V.